



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-1335/02/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/1433/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 03 de abril de 2024

EJIDO TULIMAN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 29 de Febrero de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 03 de Abril de 2024 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/3675/14 de fecha 03 de Octubre de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO TULIMAN POR CONDUCTO DE SU COMISARIADO EJIDAL	EJIDO TULIMAN	119.76	Zacatlan	Puebla

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 02 de Octubre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	607266	2197942



m





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-1335/02/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/1433/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 03 de abril de 2024

2	607603	2197920
3	607669	2197666
4	607397	2197609
5	607217	2197131
6	606990	2196827
7	606772	2196362
8	606663	2196111
9	606588	2196084
10	606358	2196216
11	606166	2196268
12	606053	2196257
13	606040	2196261
14	606026	2196265
15	605863	2196317
16	605891	2196408
17	605889	2196511
18	605973	2196598
19	606011	2196701
20	606064	2196801
21	606151	2196864
22	606239	2196919
23	606318	2196861
24	606369	2196829
25	606379	2196823
26	606386	2196818
27	606475	2196766
28	606553	2196828
29	606582	2196852
30	606625	2196899
31	606645	2196998
32	606672	2197069
33	606681	2197095
34	606718	2197191
35	606755	2197287
36	606794	2197334
37	606855	2197412





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-1335/02/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/1433/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 03 de abril de 2024

38	606874	2197436
39	606817	2197474
40	606738	2197503
41	606629	2197544
42	606619	2197547
43	606573	2197565
44	606561	2197569
45	606709	2197602
46	606833	2197642
47	606828	2197705
48	606861	2197773
49	607077	2197891
50	607266	2197942

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO TULIMAN

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	03/10/14	02/10/15	Alnus sp.	7.3	2.89	Metros cúbicos r.t.a.
1	03/10/14	02/10/15	Pinus sp.	7.3	226.71	Metros cúbicos r.t.a.
1	03/10/14	02/10/15	Quercus sp.	7.3	96.93	Metros cúbicos r.t.a.
2	03/10/15	02/10/16	En receso	0	0	NINGUNO
3	03/10/16	02/10/17	Alnus sp.	7.03	2.3	NINGUNO
3	03/10/16	02/10/17	Pinus sp.	7.03	221.61	Metros cúbicos r.t.a.
3	03/10/16	02/10/17	Quercus sp.	7.03	102.62	Metros cúbicos r.t.a.
4	03/10/17	02/10/18	En receso	0	0	NINGUNO
5	03/10/18	02/10/19	Alnus sp.	7.1	4.37	Metros cúbicos r.t.a.
5	03/10/18	02/10/19	Pinus sp.	7.1	213.29	Metros cúbicos r.t.a.
5	03/10/18	02/10/19	Quercus sp.	7.1	108.87	Metros cúbicos r.t.a.
6	03/10/19	02/10/20	En receso	0	0	NINGUNO
7	03/10/20	02/10/21	Pinus sp.	0	59.18	Metros cúbicos r.t.a.
8	03/10/21	02/10/22	En receso	0	0	NINGUNO
9	03/10/22	02/10/23	En receso	0	0	NINGUNO
10	03/04/24	02/10/24	Alnus sp.	12.71	2.06	Metros cúbicos v.t.a.



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-1335/02/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/1433/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 03 de abril de 2024

10	03/04/24	02/10/24	Pinus sp.	12.71	568.93	Metros cúbicos v.t.a.
10	03/04/24	02/10/24	Quercus sp.	12.71	22.89	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO TULIMAN	34.14	1632.65

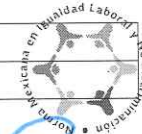
Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO TULIMAN	D-21-208-TUL-001/14

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	VMB-011





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-1335/02/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/1433/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 03 de abril de 2024

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: LIC. BRIGIDO VASQUEZ MALDONADO, con la inscripción en el R.F.N. Lib. PUE T-UI Vol. 6 Núm. 26 Año 22, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** sanitarias.
8. Las especies sujetas a aprovechamiento durante el presente ciclo de corta son las siguientes: Pinus patula, Pinus pseudostrobus, Quercus sp. y Alnus sp., cabe mencionar que el volumen ejecutado en la anualidad 7 para el género Pinus sp. contempló la extracción de 12.40 m3vta de Pinus teocote afectado por descortezador.
9. La superficie intervenida en la anualidad 7, corresponde a 12.15 ha, en las que se llevaron a cabo los trabajos derivados de la notificación para los trabajos de saneamiento emitida por la Comisión Nacional Forestal, esto por afectaciones por Dendroctonus mexicanus. Sin embargo, dentro de la autorización se plasman 0 ha, por cuestiones inherentes al Sistema Nacional de Gestión Forestal, a fin de evitar el incremento de la superficie total a intervenir durante el presente ciclo de corta.
10. Los volúmenes de aprovechamiento y residuales específicos de cada especie por unidad mínima de manejo serán estrictamente los asentados en el programa de manejo forestal, de conformidad con los ajustes presentados, sustento de la modificación otorgada.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. - Minutario y expediente (76/14 P)

L'MCCP/I'MMJ/ B'ANZ

Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat

